



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Medellín, 2018-2019

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970; Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995 y Resolución No.05771 de mayo 16 de 2016; Núcleo 916; Dane: 105001001236. Teléfonos: 2639104 y 5160486. Dirección: Cra. 36 Nro. 85 B 140. Email: ie.montecarlo-guillermogaviria@medellin.gov.co

Instructivo diligenciamiento de PIAR

1. PORTADA, OBJETIVOS Y METAS: el director de grupo diligencia los datos de identificación del estudiante y su acudiente; en los objetivos generalizar las exigencias de las áreas y especificar lo que se espera del estudiante al finalizar el año escolar a nivel integral, en lo personal, lo social y cognitivo; también es importante dar un objetivo que vincule el compromiso de la familia (*su acompañamiento en casa, terapias o tratamientos, asistencia a asesorías a atención de padres en la I.E, entre otros*).
2. PIAR -INFORMACIÓN GENERAL – ENTORNO SALUD: el director de grupo diligencia la información inicial con datos actualizados (*con ayuda de la familia*), Retomar lo que aplique para este año del PIAR 2023 o 2024, si hay existencia del mismo.
3. LA VALORACIÓN PEDAGÓGICA: En el caso de los mono-docentes, la redacta descriptivamente el director de grupo a partir de la observación. Para los de profesorado, en caso de no poder reunirse, cada docente da su apreciación (introduciendo el nombre del área) en cuanto a **habilidades, gustos, intereses, aspectos que le motivan, expectativas del estudiante, lo que hace, puede hacer, así como en lo que requiere apoyo para favorecer su proceso educativo**. Así mismo sobre el apartado de los **aspectos en los que requiere apoyo**.

NOTA: Los directores de grupo consultan el diagnostico en la lista de Excel de SIMAT- indagar si fue entregado en la matrícula; también solicitar la fotocopia de los diagnósticos a las familias y llevarlas a coordinación (para crear carpeta física, y/o actualizarla)

4. AJUSTES RAZONABLES: Todos los docentes que dan clase al estudiante, deben diligenciar **LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS** (*según plan de área*) en casilla correspondiente al área, requiera o no ajustes razonables; en caso de necesitarlos, diligenciar todos los cuadros de este componente: **BARRERAS QUE SE DEBEN ELIMINAR:** corresponden a todo aquello que impida la participación y acceso a las oportunidades académicas para el estudiante, pueden ser tipo actitudinal, organizativo y pedagógico. **AJUSTES RAZONABLES:** son las acciones que el docente se compromete a realizar para la superación de las barreras, para el aprendizaje y la participación. **APOYO EN CASA:** lo que esperamos de la familia a nivel general, a este aspecto se le hace seguimiento. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** solo se pone la fecha en la que se hace el informe descriptivo del seguimiento, el cual se diligencia en un archivo aparte (*Seguimiento Nro. 1 y Seguimiento Nro. 2- ver instructivo*).- *Director de grupo velar porque esta tarea se cumpla!*

Fecha de entrega: 28 de febrero de 2025 (*Según acuerdo en jornada pedagógica del 15 enero - Acta N°3*)

Seguimiento al PIAR: estos tendrán seguimiento semestral (dos al año) Junio y noviembre.

5. REUNIÓN INFORMATIVA DE INCLUSIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA: se realiza con el rector y equipo del proyecto para las firmas de actas de acuerdo PIAR, la cual será programada para el primer semestre del año, para esto es necesario que los PIAR estén totalmente diligenciados e impresos.
6. El equipo del proyecto y auxiliares administrativas elaborarán las carpetas de los estudiantes en forma física las cuales contendrán: Formato datos de estudiante (portada y objetivos), PIAR físico firmado, fotocopia del diagnóstico, formatos de seguimiento PIAR. Las carpetas reposarán en la coordinación, una vez se diligencien y actualicen los datos en el DRIVE.

Acceso a carpeta PIAR

1. Abrir correo institucional.
2. Ir al DRIVE, carpeta COMPARTIDO CONMIGO- en Tipo, desplegar y seleccionar: Carpeta.
3. Buscar con la palabra clave PIAR PRIMARIA, PIAR SECUNDARIA O PIAR NOCTURNA, según sea el caso.
4. Ingresar seleccionar los estudiantes según la asignación académica de los grupos.
5. Diligenciar los formatos según instructivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Medellín, 2018-2019

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970; Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995 y Resolución No.05771 de mayo 16 de 2016; Núcleo 916; Dane: 105001001236. Teléfonos: 2639104 y 5160486. Dirección: Cra. 36 Nro. 85 B 140. Email: ie.montecarlo-guillermogaviria@medellin.gov.co

APLICACIÓN DE LOS PIAR

Recuerden que los ajustes razonables deben realizarse adaptando las actividades a las necesidades de los estudiantes descritas en el PIAR, por eso en la planeación deben quedar los ajustes que se trabajarán con los estudiantes evaluados a su cargo (**colocar en la planeación lo que va a trabajar con los estudiantes evaluados a su cargo**), así mismo deben quedar las evidencias de las actividades trabajadas con los estudiantes, en los cuadernos, libros u otros.

IMPORTANTE: recordar que **las barreras** no son del estudiante sino de los entornos que no permiten su plena participación, dichos entornos deben ser accesibles por lo que la mediación y las estrategias de todos los actores se deben plantear para la superación de dichas barreras.

Para los estudiantes que tienen discapacidad cognitiva y no logran cumplir con actividades de alta complejidad, se deben proponer otro tipo de actividades más sencillas, de tal forma que el estudiante avance a su ritmo, para ello estos estudiantes **pueden tener un cuaderno de áreas integradas**, en el cual el docente e coloca las actividades diferenciadas (cada día colocar la fecha área y objetivo de la actividad), esto con el fin de evidenciar la aplicación de los ajustes, así como el avance y evaluación del estudiante, de igual forma para que el padre de familia y/o acudiente observe el avance de su hijo. **Si es posible dejar el cuaderno en el colegio para que no lo dañen en casa. (No aplica para todos los casos en secundaria).**

Los directores de grupo solicitarán a la docente **de PTA** los libros de primaria o apoyos del plan lector (NATURALMENTE DIVERSO) que puedan servir a los estudiantes evaluados y que estos puedan ser usados durante las clases (se les proporcionará libro PTA a los estudiantes que lo requieran)

Nota: cualquier inquietud u orientación sobre los procesos de inclusión favor dirigirse al equipo.